



PARRAL,

DECRETO AFECTO N°:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones. -
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. -
- 3.- La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón. -
- 4.- La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de Decretos Alcaldicios. -
- 5.- El Decreto Afecto N° 2608 de fecha 16 de diciembre del 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.-
- 6.- La Sentencia de Proclamación de alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
- 7.- El Acta de Proclamación de alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.-
- 8.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
- 9.- Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
- 10.- El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa Alcalde subrogante por orden de prelación, a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.-
- 11.- El Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, se necesita la contratación de un funcionario (a) para cumplir las diferentes labores municipales.
- 2.- **QUE**, existe la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1.-NOMBRASE, en calidad de **CONTRATA** a contar del 05 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o mientras sean necesarios sus servicios, como Profesional, grado 11°, con jornada completa de 44 horas semanales, para desempeñarse como Abogada en la Dirección de Asesoría Jurídica, a doña **GLORIA ANDREA MORA PARRA**, R.U.T. N° [REDACTED].

0.-

2.-IMPUTESE, el gasto que origine el presente Decreto al ítem 215.21.02.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MHT/ARC/JMB/crc

DISTRIBUCIÓN:

- Recursos Humanos (Nelson.bustamante@parral.cl)
- Copia digital Interesado (Carlos.norambuena@parral.cl)
- Copia digital finanzas (Juan.fuentes@parral.cl)
- Oficina de Partes



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA SUBROGANTE DE PARRAL

DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	JEFA DE PERSONAL
JAVIER MOREIRA BAUERLE	KARLA GUZMÁN GUZMÁN

